UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

"LA APLICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 - CAPÍTULOS IX Y XIV DEL ESTATUTO DE LA UNU EN LA PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE DEL V Y VII CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, PUCALLPA 2020"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

LUIS MANUEL DEL AGUILA ACUÑA
BLANCA RUBÍ IZQUIERDO MANIHUARI

ASESOR
Sclgo. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO

PUCALLPA - PERÚ
2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 11:00 a.m del día miércoles 29 de diciembre de 2020, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali se dio inicio al **EXAMEN DE GRADO**, correspondiente a la sustentación de la **TESIS** denominada **"LA APLICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220-CAPITULOS IX Y XIV DEL ESTATUTO DE LA UNU EN LA PERSEPCION V Y VII CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS –UNIVERSDAD NACIONAL DE UCAYALI PUCALLPA 2020"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: LUIS MANUEL DEL AGUILA ACUÑA y BLANCA RUBI IZQUIERDO MANIHUARI.

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrado por los docentes: **DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS** (Presidente), **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO** (Miembro), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 0282/2020-UNU/FDyCP/GyT de fecha 29 de diciembre del 2020; luego del cual el señor presidente instó a la Secretaria Académica a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición; a cuyo término los miembros del Jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma **SATISFACTORIA** por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el Presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que, los bachilleres LUIS MANUEL DEL AGUILA ACUÑA y BLANCA RUBI IZQUIERDO MANIHUARI, fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciado el acto público se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por quintuplicado en señal de conformidad.

Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 12:20 p.m. del mismo día, de lo que doy fe.

DR. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS
PRESIDENTE

DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO
MIEMBRO

DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADEMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jorge Aniano Ruíz Rojas

Presidente

Dr. Victor Tedy López Panaifo

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Miembro

Sclgo. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Asesor

Bach. Luis Manuel Del Aguila Acuña

Tesista

Bach. Blanca Rubí Izquierdo Manihuari

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N° V/0313-2020

La **Dirección General de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis) Titulado:**

"LA APLICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220-CAPITULOS IX Y XIV DEL ESTATUTO DE LA UNU EN LA PERCEPCION DEL ESTUDIANTE DEL V Y VII CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, PUCALLPA 2020"

Cuyo autor (es)	:	**DEL AGUILA ACUÑA, LUIS MANUEL** **IZQUIERDO MANIHUARI, BLANCA RUBÍ**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO.
Asesor(a)	:	Sclgo. QUINTANILLA OSORIO, WASHINGTON TARCICIO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 09%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 30/11/2020

Dra. DINA PARI QUISPE
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, LUIS MANUEL DEL AGUILA ACUÑA
Autor de la TESIS titulada:
"LA APLICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220 - CAPÍTULOS IX Y XIV DEL ESTATUTO DE LA UNU EN LA PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE DEL V Y VII CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI PUCALLPA 2020"

Sustentada el año: 2020
Con la asesoría de: Sclgo. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO.
En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
Carrera Profesional de: DERECHO.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 30 / 12 / 2020

Email: delaguilaacuna@gmail.com
Firma:

Teléfono: 916921637
DNI: 73941479

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Blanca Rubí Izquierdo Manihuari.

Autor de la TESIS titulada:

"La aplicación de la ley universitaria 30220 – Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas – Universidad Nacional de Ucayali Pucallpa 2020".

Sustentada el año: 2020.

Con la asesoría de: Sclgo. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio.

En la Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas.

Carrera Profesional de: Derecho.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 30 / 12 / 2020

Email: blanca.rubi.izquierdo@gmail.com Firma: Blanca Rubí

Teléfono: 937719644 DNI: 71051189

DEDICATORIA

A Dios, quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis padres César Del Águila Panduro y Patricia Acuña Riva, por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar.

A mis queridos Tíos Edwin y Dorita Ercilia, Katia Verónica, Gregorio, Dina Manuela, quienes me apoyaron y me permitieron entrar en sus vidas.

A mi querido distrito de Masisea, para todos que deseen salir adelante que sea ejemplo para todos aquellos que quieren lograr sus metas, nada es imposible cuando marcas y fijas tus metas no importa de dónde vengas sino a dónde vamos.

Luis Manuel.

A mí querida madre Yubis, quién hasta el último de sus días sacrificó su vida por mi crecimiento profesional. Hasta el cielo, en honor a tu memoria, mis conocimientos y este logro para ti.

Blanca Rubí.

AGRADECIMIENTO

El desarrollo, ejecución y sustentación del presente estudio, como grupo investigador agradecemos a los siguientes:

A Dios Todopoderoso, por darnos la oportunidad de tener buena salud y poder culminar con éxito nuestros estudios, carrera, brindándonos la oportunidad de obtener un grado académico más en nuestras vidas del cual me siento orgulloso y seguro que será de provecho y prosperidad en nuestro porvenir.

A nuestro asesor, Sclgo. Washington Quintanilla Osorio, por su orientación y compartir sus conocimientos.

Al Decano y docentes de nuestra querida Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por compartir sus conocimientos y formar grandes profesionales para nuestra región y el país.

Finalmente, a todas aquellas personas que de una u otra forma estuvieron brindándonos su ayuda y comprensión en los momentos que más lo necesitamos.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.

DEDICATORIA……..……vii

AGRADECIMIENTO……viii

ÍNDICE DE CONTENIDO…….ix

ÍNDICE DE TABLAS…….xii

ÍNDICE DE FIGURAS…….xiv

RESUMEN……xvi

ABSTRACT……..xvii

INTRODUCCIÓN……...xviii

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA……..1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA……2

1.2.1. Problema General……2

1.2.2. Problemas Específicos……2

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN……..3

1.3.1. Objetivo General……3

1.3.2. Objetivos Específicos……3

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS……4

1.4.1. Hipótesis General……..4

1.4.2. Hipótesis Específicas……4

1.5. VARIABLES……...5

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES……7

1.7. JUSTIFICACIÓN…….....8

1.8. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO……..9

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN……10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO……11
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA……...11
2.1.1. A Nivel Internacional……...11
2.1.2. A Nivel Nacional……..12
2.1.3. A Nivel Local……14
2.2. BASES TEÓRICAS……14
2.2.1. La Ley Universitaria 30220……14
2.2.1.1. Capítulo IX (estudiantes)……15
2.2.1.2. Capítulo XIV (bienestar universitario)……16
2.2.2. Percepción del estudiante……17
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES……....18
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA……21
3.1. TIPO, DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN……21
3.1.1. Tipo de investigación……...21
3.1.2. Diseño y esquema de investigación……..21
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA……22
3.2.1. Población……...22
3.2.2. Muestra……..23
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS……23
3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS……24
3.5. TÉCNICA DE PROCESAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS……..26
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN……..……28
4.1. RESULTADOS……28

4.2. DISCUSIÓN……45

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……47

5.1. CONCLUSIONES……47

5.2. RECOMENDACIONES……..48

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……..50

ANEXOS……52

Anexo 1. Matriz de consistencia……....53

Anexo 2. Matriz de validación del instrumento……54

Anexo 3: Instrumentos de aplicación……55

Anexo 4. Procesamiento de datos……56

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de las variables…… 7

Tabla 2. Población de estudio…… 22

Tabla 3. Muestra de estudio…… 23

Tabla 4. Validación de expertos del cuestionario…… 24

Tabla 5. Nivel de confiabilidad…… 25

Tabla 6. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión?..... 28

Tabla 7. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios…….. 30

Tabla 8. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?..... 31

Tabla 9. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, sabe que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este?..... 33

Tabla 10. ¿Quiénes postulen a ser representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Ucayali deben haber cursado el

periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad?..... 35

Tabla 11. ¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas?..... 37

Tabla 12. ¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria?..... 38

Tabla 13. ¿La Universidad Nacional de Ucayali implementan servicios de integración a las personas con discapacidad?..... 39

Tabla 14. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establecen un Programa de Servicio Social Universitario?..... 40

Tabla 15. ¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del cuidado de la salud y la promoción del deporte, crea y administra proyectos y programas deportivos?..... 41

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión?..... 29

Figura 2. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios…….. 30

Figura 3. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?..... 31

Figura 4. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, sabe que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este?..... 33

Figura 5. ¿Quiénes postulen a ser representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Ucayali deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad?..... 35

Figura 6. ¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas?..... 37

Figura 7. ¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria?..... 38

Figura 8. ¿La Universidad Nacional de Ucayali implementan servicios de integración a las personas con discapacidad?..... 39

Figura 9. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establecen un Programa de Servicio Social Universitario?..... 40

Figura 10. ¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del cuidado de la salud y la promoción del deporte, crea y administra proyectos y programas deportivos?..... 41

RESUMEN

El trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Demostrar cómo se relaciona la aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, cuyos resultados se obtuvieron empleando como técnica una encuesta y como instrumento un cuestionario, sometido a juicio de expertos y confiados mediante el Alpha de Cronbach, la muestra estuvo conformada por 101 estudiantes del V y VII, los resultados fueron: los estudiantes del V y VII ciclo sabe que la Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y que las instalaciones de la UNU son de uso exclusivo con fines de universitario, se hace énfasis que los estudiantes del V y VII ciclo de la UNU, no manejan la información del derecho de participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, mediante procesos electorales y también no manejan la información que los representantes de los estudiantes están impedidos de tener cargo o actividad rentada, los estudiantes del V y VII ciclo manejan la información que la Universidad Nacional de Ucayali fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas en la universidad por lo tanto los estudiantes del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho de la UNU, maneja la información donde nuestra universidad para el cuidado de la salud y el deporte crea y administra proyectos y programas deportivos.

Palabras claves: Ley universitaria; percepción; información.

ABSTRACT

The research work had the general objective: To demonstrate how the application of university law 30220-chapters IX and XIV of the UNU statute is related to the perception of the student of the V and VII cycle of the professional career of Law and Political Science, The results of which were obtained using a survey technique and a questionnaire as an instrument, submitted to the judgment of experts and trusted by the Alpha of Cronbach, the sample consisted of 101 students from V and VII, the results were: students from V and VII cycle knows that the National University of Ucayali establishes the modalities and rules that govern the ordinary admission process and that the facilities of the UNU are for exclusive use for university purposes, it is emphasized that the students of the V and VII cycles of the UNU , do not handle the information on the right to participate in the government and supervision of university activity, through electoral processes and also not they handle the information that the representatives of the students are prevented from having a position or rented activity, the students of the V and VII cycle handle the information that the National University of Ucayali promotes cultural, artistic and sports activities in the university, therefore the Students of the V and VII cycle of the professional law career of the UNU, manages the information where our university for health care and sports creates and manages sports projects and programs.

Keywords: University law; perception; information.

INTRODUCCIÓN

En las sociedades de cuales quiera sea la nacionalidad el implante o aplicación de una ley genera controversia, es decir aceptación o negación por parte de la ciudadanía, de ella no es ajena las múltiples negaciones y rechazos por parte de docentes y estudiantes de la Ley Universitaria 30220 en las universidades públicas. El Sineace (2020), en su edición del diario oficial el peruano, en sus páginas a través de esta ley busca desarrollar en las universidades una enseñanza de calidad con la formación de competencias laborales integrales en sus estudiantes, desarrollando en ellos la investigación, la responsabilidad social y la cultura. (1), por tal razón se buscó desarrollar esta investigación que nos permitirá medir el nivel de información que tiene el estudiante sobre la Ley Universitaria 30220 en función al capítulo IX y XIV, la misma que está estructurada de la siguiente manera:

En el capítulo I, encontramos la descripción del problema, así como la formulación de los objetivos, las hipótesis, variables de estudio, operacionalización de las variables; así como la justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

En el capítulo II, señalamos los antecedentes en sus tres niveles, internacional, nacional y local, así como las bases teóricas y las definiciones conceptuales.

En el capítulo III, enmarcamos al marco metodológico, donde se describe el tipo, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos, así como los procedimientos para el procesamiento de datos.

En el capítulo IV, se describe los resultados, presentados mediante tablas y figuras, así como la discusión.

En el capítulo V, se presentan las conclusiones y recomendaciones; finalmente se menciona las referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En las sociedades de cuales quiera sea la nacionalidad el implante o aplicación de una ley genera controversia, es decir aceptación o negación por parte de la ciudadanía, de ella no es ajena las múltiples negaciones y rechazos por parte de docentes y estudiantes de la Ley Universitaria 30220 en las universidades públicas.

Sineace (2020), en su edición del diario oficial el peruano, en sus páginas a través de esta ley busca desarrollar en las universidades una enseñanza de calidad con la formación de competencias laborales integrales en sus estudiantes, desarrollando en ellos la investigación, la responsabilidad social y la cultura.(1)

Se es sabido que las universidades deben desarrollar en sus estudiantes una educación de calidad, que se enfoque a estudiantes capaces de resolver y dar soluciones a los problemas que se presentan en el país, pero existe a nivel de universidades públicas del estado estudiantes que no se encuentran conformes con la aplicación de esta ley en las universidades objetando que su aplicación no es la idónea en su formación, desde allí la necesidad de realizar una investigación donde se pueda reflejar la opinión de aceptación de la aplicación de la Ley Universitaria 30220, enfatizadas en los capítulos X y XIV que se refieren al bienestar del estudiante, la presente investigación nos ayudará a percibir el nivel de

aceptación de los estudiantes del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo se relaciona la aplicación de la Ley Universitaria 30220-Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo se relaciona la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo IX del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020?

- ¿Cómo se relaciona la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Demostrar cómo se relaciona la aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Describir cual es el nivel de relación de la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo IX del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

- Analizar cómo se relaciona la aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- **Ha:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

  Ho: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- **Ha:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el capítulo IX del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

  Ho: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el capítulo IX del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

- **Ha:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

  Ho: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el capítulo XIV del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

1.5. VARIABLES

1.5.1. Variable X

- Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV.

Definición Conceptual

En letra escrita el capítulo IX de la Ley Universitaria 30220 dice:

"Son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella".

La Ley Universitaria 30220, se refiere al capítulo XIV, dice:

"*Toda institución académica busca desarrollar en los estudiantes una formación integral con una enseñanza de calidad, ya que los estudiantes de las universidades deben desenvolverse en una sociedad de constantes cambios".*

Dimensión:

- Capítulo IX: Estudiantes.

Indicadores:

- Estudiantes
- Proceso de admisión
- Deberes de los estudiantes
- Derechos de los estudiantes
- Sanciones

Dimensión:

- Capítulo XIV: Bienestar Universitario

Indicadores:

- Bienestar universitario
- Becas y programas de asistencia universitaria
- Seguro universitario
- Integración de personas con discapacidad en la comunidad universitaria
- Servicio Social Universitario
- Promoción del deporte

1.5.2. Variable Y

- Percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Dimensiones:

- Nivel de información capítulo IX y XIV.

Indicadores:

- Sabe
- No sabe
- Tiene duda

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable X: Ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV.	Capitulo IX: estudiantes	Estudiantes Proceso de admisión Deberes de los estudiantes Derechos de los estudiantes Sanciones	Sabe No sabe Tiene duda
	Capitulo XIV: bienestar universitario	Bienestar universitario Becas y programas de asistencia universitaria Seguro universitario Integración de personas con discapacidad en la comunidad universitaria Servicio Social Universitario Promoción del deporte	
Variable Y: Percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas	Nivel de información capitulo IX y XIV.	Sabe No sabe Tiene duda	3 2 1

1.7. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Marco conceptual:

Dentro de sus contenidos precisaremos conceptos básicos y necesarios para un entendimiento del futuro lector crítico, además servirá de base bibliográfica para futuras investigaciones, tomando como referencia a las variables en estudio.

Metodológico:

El trabajo de investigación se justifica desde este enfoque porque permitirá analizar las estrategias metodológicas que se tuvieron que tomar en cuenta para procesar los datos, así como determinar el tipo de programa estadístico para su análisis, además precisaremos a Hernández Sampieri para precisar el tipo de investigación que se aplicó.

Investigativo:

Dentro del enfoque investigativo nos permitirá precisar que tan fructífero puede ser la investigación para el desarrollo de futuros trabajos de investigación precisando el tipo y diseño de investigación y así poder resaltar la aceptación del capítulo IX y XIV de la Ley Universitaria 30220.

1.8. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

Temporal:

De acuerdo al tipo y diseño de investigación, su aplicabilidad a la muestra determinada será de un solo momento, de allí se podría determinar que una de las limitantes temporales podría ser que los estudiantes en un 100% podrían estar ejecutando sus prácticas ya que será ejecutada durante los meses de setiembre y octubre del año 2020.

Personal:

Una limitación personal podría darse por el número limitado de investigadores, teniendo que pedir apoyo a otros sujetos para la aplicabilidad del instrumento, puesto que solo somos dos personas que realizan la investigación.

Espacial:

De acuerdo al enfoque de la investigación y la actual situación sanitaria que atraviesa el mundo por el COVID-19, podría ser una limitante hipotética que los estudiantes no acudan a clases durante los primeros meses del año, teniendo dificultad para la aplicabilidad del instrumento.

Cooperación:

Se presume que podría haber dificultad con los estudiantes del V y VII ciclo por su falta de colaboración en la aplicabilidad del instrumento, temiéndose que podría ser calificada su opinión en algún curso que se desarrolle en su carga lectiva I-2020, por ello el primer contacto tiene que ser de mucha importancia.

1.9. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Viabilidad investigativa:

La presente investigación es viable desde el punto de vista investigativo porque nos permitirá aplicar una encuesta a los estudiantes de V y VII ciclo de derecho y ciencias políticas, la misma que es pertinente porque dicho estudio es de tipo no experimental, con su variante descriptivo correlacional, que a través de ella nos permitirá analizar el nivel de aceptabilidad de la aplicación de la ley universitaria 30220 con énfasis en su capítulo IX y XIV, de acuerdo al tipo de investigación aplicado la presente responde a una viabilidad investigativa.

Viabilidad humana:

La investigación es viable porque nos permitirá aplicar a estudiantes del V y VII ciclo de la carrera de derecho y ciencias políticas, aplicado a jóvenes reales que nos podrán brindar información real de acuerdo al contexto, dicha población será activa durante el periodo I-2021. Para la recolección de datos se aplicará a estudiantes que vienen analizando las ventajas y desventajas que pudiera tener la aplicabilidad de la mencionada ley.

Viabilidad económica:

Desde el punto de vista financiero la investigación es viable ya que será ejecutado y financiado con fines económicos propios de los investigadores, cabe mencionar que su elaboración, desarrollo y ejecución serán presupuesto propio de los investigadores.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A Nivel Internacional

Ramírez (2018), desarrolló una investigación que tuvo como título *"La percepción del estudiante de contabilidad con respecto a la ley universitaria de España",* dicha investigación tuvo como muestra a 150 estudiantes de pregrado, aplicando un cuestionario sometido a juicio de expertos y aun nivel de confiabilidad siendo el instrumento aceptable para su aplicación, donde sus resultados muestran que los estudiantes a un 45% no estaban de acuerdo con la aplicabilidad de la ley universitaria ya que no responde a la realidad universitaria de tiempos reales, además demostró que 50% de estudiantes determinan que una enseñanza de calidad debe de priorizar el manejo y uso de las tecnologías e información en las universidades públicas.(2)

Bustos (2017), desarrollaron una investigación que tuvo como título *"El nivel de aceptación de la Ley Universitaria de Argentina en los estudiantes de derecho en la universidad de Fasta sede San Alberto"*, donde aplicaron a una población de 274 estudiantes de los últimos ciclos de la carrera de derecho, donde se obtuvo como resultado que los estudiantes no están de acuerdo con esta ley universitaria haciendo una comparación con la educación superior de los 90, y que es una ley que busca un desarrollo integral de sus estudiantes a nivel de pregrado. (3)

Gaviria (2017), aplicó una investigación denominada *“La aceptación de la ley universitaria 30 de Colombia a estudiantes de medicina de la Universidad Politécnico Gran Colombiano”*, cuya investigación tuvo como muestra a 100 estudiantes de medicina, para su procesamiento de datos se aplicó el programa estadístico de SPSS versión 17, donde los encuestados acotaron que en un 85% están de acuerdo con la aplicación de esta ley ya que permite que los docentes estén capacitados para una enseñanza de calidad, mientras que un 15% opinaban que no están de acuerdo porque su cambio legislativo permitía a los correspondientes cambiar su carga lectiva. (4)

Goycochea (2017), puso énfasis en una investigación donde la denominó *“como se relaciona Ley N° 21.094 de Chile con el bienestar de los estudiantes de Ingeniería de minas en la Universidad de Concepción*”, donde se aplicó un instrumento anónimo de 150 estudiantes, un cuestionario con 20 preguntas donde las respuestas más resaltantes fueron: que un 95% de estudiantes están de acuerdo con la aplicabilidad de esta ley ya que permitirá que se desarrolle el factor investigativo en los estudiantes y un 90% acotan que la aceptación de esta ley permite que los estudiantes desarrollen un aprendizaje de calidad en forma integral, desarrollando el ellos un nivel de competividad cada vez más exigente en la sociedad chilena. (5)

2.1.2. A Nivel Nacional

Mamani (2018), desarrolló una investigación que denominó así *“nivel de conocimiento de la Ley Universitaria 30220 en estudiantes de educación*

inicial en la Universidad del Altiplano-Puno", para el recojo de la información aplicó un cuestionario basado en 20 ítems con carácter anónimo donde los principales resultados eran: que un 58% de estudiantes acotaron que para todo cambio a nivel universitario los agentes que deben de ser escuchados son los estudiantes activos a nivel de universidad, un 79% aceptan que los cursos lectivos y no lectivos deben ser enfocados al carácter investigativo. (6)

Condori (2017) desarrolló una investigación que tiene como título *"Conocimiento de la Ley Universitaria 30220 y gestión del capital humano en docentes de la facultad de educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"*, dicha investigación fue aplicada a docentes contratados y nombrados que hacían un total de 110 docentes de pregrado, donde se obtuvo los siguientes resultados, luego de aplicar un cuestionario de 20 preguntas, donde los resultados muestran que existe una asociación significativa de .016 validando una relación de la Ley Universitaria y la Dimensión Competencia Profesional, y un nivel de relación significativa de 0.18 donde determina que el nivel de investigación es necesaria desarrollar en todos los docentes sea cual sea su categoría, sobre entendiendo que su relación es significativamente positiva. (7)

Tamashiro (2017), realizó una investigación donde buscó *"medir el nivel de aceptación de la Ley Universitaria 30220 en la calidad de la educación superior a estudiantes de administración de la Universidad Privada Norbert Wiener"*, donde aplicó dos cuestionarios para medir el nivel de aceptación siendo el instrumento validado y confiado por juicio de expertos, donde obtuvieron los siguientes resultados: se evidencia que

existe relación directa entre el nivel de aceptación de la ley universitaria y la calidad en la educación superior obteniendo una relación significativa de 25.03 calculada igual a 26.03, resultado que se compara con un valor de distribución de Chi-cuadrado. Por lo tanto, existe un nivel significativo de aceptabilidad entre ambas variables. (8)

Blas (2016), desarrolló un estudio que tuvo como título *"la percepción del estudiante de Ingeniería de Sistemas de una Universidad Privada de Huánuco en relación con Ley Universitaria 30220 y la educación de calidad",* dicha investigación permitió la aplicación de dos instrumentos de evaluación para medir dichas variables, donde se obtuvo que existe una relación significativa directa de 0.19 de aceptabilidad entre la Ley 30220 y la mejoría en la calidad de la educación y un nivel de relación significativa de 0.561651 entre ambas variables por ende la aceptación de la variable X permite la mejoría de la variable Y. (9)

2.1.3. A Nivel Local

Lamentablemente no encontramos investigaciones similares a nuestras variables de estudio en el ámbito regional, siendo la presente investigación la primera que se desarrolla en nuestro ámbito.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. La Ley Universitaria 30220

Minedu (2019), el Ministerio de Educación como ente rector de la educación a nivel de país define que la Ley Universitaria 30220 es: (10)

“La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura”.

A resumen la actual ley es una normativa que rige una seria de requerimientos que se deben de cumplir en función hacia una educación de calidad, siendo el ente rector de evaluación y supervisión para que este se cumple es el SINEACE.

Sineace (2019), explica que la Ley Universitaria 30220 busca desarrollar una educación de calidad donde los docentes y estudiantes se formen integralmente, buscando que las universidades cumplan una seria de estándares, criterios e indicadores que permitan que las universidades cumplan con todos los requerimientos para el ansiado licenciamiento y por ende la acreditación de cada una de sus carreras profesionales y así formar estudiantes competitivos en un mercado que exige profesionales de nivel conceptual, procedimental y actitudinal. (11)

2.2.1.1. Capítulo IX (estudiantes) de la Ley Universitaria 30220

Hecha la publicación en el diario oficial el peruano (2014) determina las normas legales que rige cada uno de sus capítulos con sus respetivos artículos, que en forma explícita lo define como sigue.(12)

“Son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el

proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella".

Artículos del Capítulo IX

Según el diario oficial El Peruano (2014) hecha la publicación el día miércoles 9 de julio de 2014, resalta que el capítulo IX está conformado por los siguientes artículos: (13)

- Artículo 98, se refiere al proceso de admisión.
- Artículo 99, nos habla sobre los deberes que deben de cumplir los estudiantes.
- Artículo 100, señala los derechos que los estudiantes deben de cumplir.
- Artículo 101, describe las sanciones que los estudiantes en el caso que incumplan con sus deberes.
- Artículo 102, determina el sistema de matrícula condicionada por el rendimiento académico.
- Artículo 103, señala los requisitos para ser representante de los estudiantes.
- Artículo 104, muestra las incompatibilidades de los representantes de los estudiantes.

2.2.1.2. Capítulo XIV (bienestar universitario) de la Ley Universitaria 30220

El diario oficial El Peruano (2014) define literalmente al capítulo XIV como sigue: (14)

"Toda institución académica busca desarrollar en los estudiantes una formación integral con una enseñanza de calidad, ya que los estudiantes de las universidades deben desenvolverse en una sociedad de constantes cambios".

Artículos del Capítulo XIV

Según el diario oficial El Peruano (2014) hecha la publicación el día miércoles 9 de julio de 2014, resalta que el capítulo XIV está conformado por los siguientes artículos: (15)

- Artículo 126, nos describe sobre bienestar universitario de las universidades.
- Nos refiere a las becas y programas de asistencia universitaria.
- Artículo 128, señala los beneficios del seguro universitario.
- Artículo 129, nos refiere a las oportunidades que deben de tener las personas con discapacidad.
- Artículo 130, nos describe sobre el servicio social universitario.
- Artículo 131, nos explica sobre la promoción del deporte y la recreación.

2.2.2. Percepción del estudiante

Barrantes (2016), define que la percepción del estudiante universitario es una visión panorámica a todos los beneficios y dificultades que pueden tener en el transcurso de su vida universitaria, la percepción la podríamos realizar como un enfoque integral a todos los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales que abarca el buen

desempeño del maestro en la formación y bienestar del estudiante. [16]

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Artículo**

  Enunciado preciso que se refiere a una disposición legal. [17]

- **Bienestar**

  Es el nivel de satisfacción que siente una persona después de haber realizada ciertas actividades físicas o emotivas. [17]

- **Calidad**

  Es el nivel de integralidad que tiene una persona en todos los aspectos de su vida. [17]

- **Capítulo**

  Definición literal de encisos que precisan la definición de un tema a tratar. [17]

- **Cuestionario**

  Es una herramienta evaluativa conformado por preguntas que pueden ser abiertas o cerradas. [17]

- **Desempeño**

  Es la capacidad y habilidad que tiene alguien para realizar actividades en forma productiva. [17]

- **Estudio**

  Es el proceso mediante la cual se procesan informaciones durante

un proceso que puede ser empírico o científico. (17)

- **Estudiante**

  Es el agente activo que se le propicia el proceso de enseñanza-aprendizaje. (17)

- **Evaluación**

  Es la medición del nivel de rendimiento que puede ser cualitativo o cuantitativo. (17)

- **Fundamento**

  Es la razón lógica y científica que presenta un investigador después de haber realizado indagaciones sobre temas de interés. (17)

- **Investigación**

  Es el proceso de indagación que se descubre después de haber realizado una experimentación dando así respuesta a un problema. (17)

- **Instrumento**

  Es una herramienta que se aplica para recopilar datos de forma estructurada. (17)

- **Ley**

  Es una disposición legal y normativa que rige el poder legislativo del Estado. (17)

- **Metodología**

  Son los pasos a seguir para cumplir o llegar a una meta u objetivo

trazado. [17]

- **Técnica**

  Es el conjunto de pasos organizados y estructurados de forma lógica y metódica para llegar a un objetivo. [17]

- **Universidad**

  Es el recinto del saber universal, donde se confieren grados y títulos. [17]

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. TIPO, DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de investigación

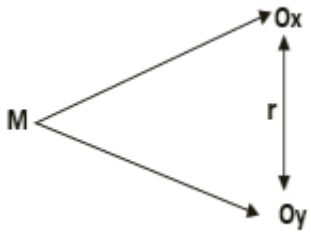
Según Hernández Sampieri (2019), la investigación responde a la siguiente metodología. [18]

- La investigación es no experimental porque no se manipuló ninguna de las variables se analizaron tal cual la encontramos.
- Es cuantitativo, porque mediante su aplicación se pudo analizar la relación que existe entre ambas variables en forma vigesimal.
- Es inductivo-deductivo, porque nos permitió predecir conclusiones y sugerencias después que se aplicó la investigación.
- Es longitudinal porque solo se aplicó y se recolectó la información en un solo momento.

3.1.2. Diseño y esquema de investigación

Según el diseño de la investigación pertenece a un diseño descriptivo correlacional porque nos permitió describir la relación entre ambas variables.

El esquema utilizado fue el siguiente:



Dónde:

M = Estudiantes del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho.

OX = Ley Universitaria 30220 – Capítulos IX y XIV.

OY = Percepción del estudiante del V y VII ciclo.

r = Relación entre ambas variables.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

La investigación estuvo conformada por todos los estudiantes de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 2. Población de estudio

Ciclo	Cantidad de estudiantes
I	50
III	40
V	62
VII	38
IX	30
XI	30
Total	**256**

Fuente: Nómina de matrícula – Coordinación Académica - UNU

3.2.2. Muestra

La muestra fue no probabilística porque los sujetos a investigar fueron de acuerdo a la intención del investigador que estuvo conformado por los alumnos del V y VII ciclo, como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 3. Muestra de estudio

Ciclo	Cantidad de estudiantes
V	62
VII	38
Total	**101**

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica más adecuada para la recolección de datos fue la encuesta que nos permitió recolectar la información de manera y forma anónima.

El instrumento que se aplicó para recolectar la información fue un cuestionario basado en 10 preguntas literales basadas a la Ley Universitaria 30220, cuya escala de medición fue de la siguiente manera: sabe (3), no sabe (2) está en duda (1), previo a ello se sometió a juicio de expertos y se midió su nivel de confiabilidad empleando el Apha de Cronbach, para determinar si el instrumento es idóneo para su aplicación.

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

3.4.1. Validez del instrumento

Para analizar la validez del instrumento, se sometió a juicio de expertos, donde solicitamos la colaboración de tres abogados para que nos ayuden a medir el conducto formal e idóneo de las preguntas para un mejor entendimiento por parte de alumnos, así como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 4. Validación de expertos del cuestionario

EXPERTOS DE VALIDACIÓN	Relación entre la variable y las dimensiones					Relación entre la dimensión y el indicador					Relación entre el indicador y el ítem					Relación entre el ítem y la opción de respuesta					Puntaje
	VALORACION																				
	MD	D	R	B	MB	MD	D	R	B	MB	MD	D	R	B	MB	MD	D	R	B	MB	
ABOGADA EVA MANIHUARI PAIMA					X					X					X					X	81-100%
ABOGADA ANITA TERESA ISLA IRENE					X					X					X					X	81-100%
ABOGADO JUAN RICARDO HURTADO MONTES					X					X					X					X	81-100%

Fuente: Juicio de Expertos.

Con la aportación y análisis de cada uno de los profesionales del campo de derecho y mediante sus respuestas se pudo deducir que el instrumento está bien formulado con respecto a las preguntas, con una escala de medición entre 81-100%, por ende, se asume que el instrumento presume medir la relación con el nivel de percepción de estudiante y la Ley Universitaria 30220 en sus capítulos IX y XIV.

3.4.2. Confiabilidad del instrumento

Para medir la confiabilidad se tuvo que aplicar una prueba piloto al azar a 10 estudiantes, en este caso se aplicó a estudiantes de Derecho de la Universidad Alas Peruana - sede Pucallpa, con la finalidad de medir si la relación o redacción de los ítems tiene coherencia y entendimiento hacia los estudiantes donde se aplicó la siguiente fórmula:

Donde:

K: Numero de ítems

ΣVi: Suma de las varianzas

Vt: Varianza de total

α: Nivel de confiabilidad

$$\alpha = \frac{K}{K-1}\left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt}\right]$$

Tabla 5. Nivel de confiabilidad

DIMENSIONES	COEFICIENTE ALFA	N° DE ÍTEMS	NIVEL DE CONFIABILIDAD
Capitulo IX: estudiantes	0.847	5	PERTINENTE
Capitulo XIV: bienestar universitario	0.933	5	PERTINENTE

Fuente: Procesamiento de datos Alpha de Cronbach.

K	10
ΣVi	91.2348
Vt	1578.66

SECCION 1	1.28947
SECCION 2	0.924897
ABSOLUTO S2	0.981000
A	0.93389

Según los datos mostrados se puede determinar que el instrumento a aplicar es aceptable y entendible para el estudiante, que según su estudio estadístico nos arroja un resultado de 0.93389, siendo así el instrumento aceptable para su aplicabilidad.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

3.5.1. Técnica de recojo

La técnica que se empleó para medir la relación entre ambas variables fue un cuestionario con un total de 20 preguntas, que tuvieron como escala si (3), no (2), a veces (1). Previo fue sujeto a una evaluación antes de su aplicación por juicio de expertos y sometido a una prueba piloto empleando el Alpha de Cronbach.

Otra técnica que se empleó que se emitió un documento a la facultad de derecho de la UNU, solicitando autorización para la aplicación del instrumento. Posteriormente se entabló una relación o contacto positivo con los estudiantes para que nos ayuden para el desarrollo de la investigación, previa autorización del docente de aula en el momento de su aplicación.

3.5.2. Procesamiento

Para procesar la información se empleó una estadística descriptiva simple empleando el programa t de Student, y para medir el contraste hipótesis se empleó el programa estadístico de Pearson, los más usados para medir la relación entre ambas variables.

3.5.3. Presentación

Para la presentación de datos se emplearon tablas y figuras, de modo que sirvieron para un mejor análisis de información recolectada.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

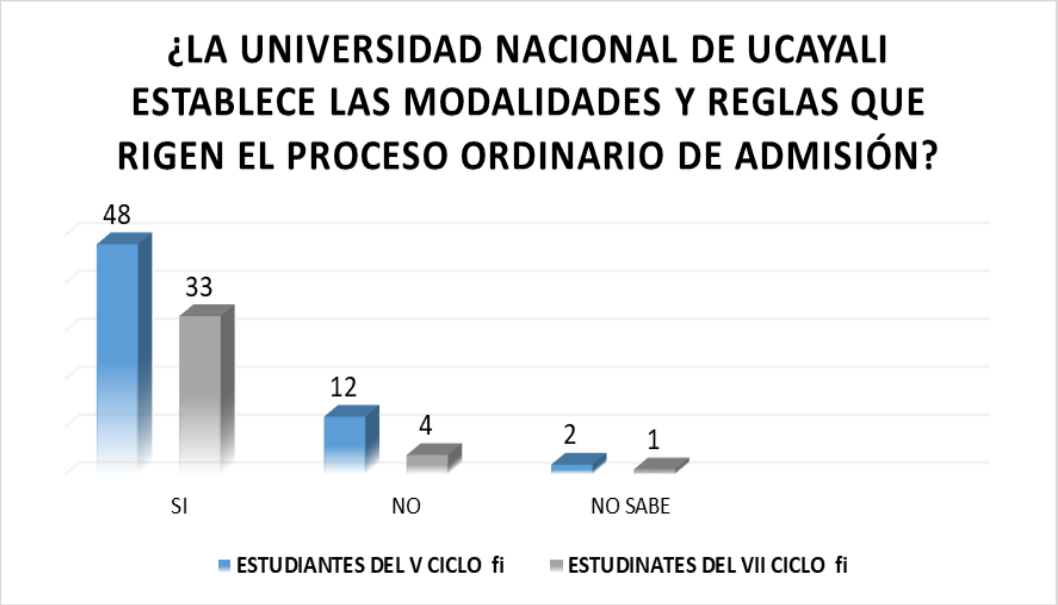
4.1. RESULTADOS

A continuación, vamos a presentar los datos procesado en función a cada una de las preguntas establecidas en el cuestionario, y así poder medir el nivel de información o percepción que maneja el estudiante de los últimos ciclos de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali.

Tabla 6. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	48	48	77%	77%	33	33	87%	87%
NO	12	60	19%	97%	4	37	11%	97%
NO SABE	2	62	3%	100%	1	38	3%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 6.

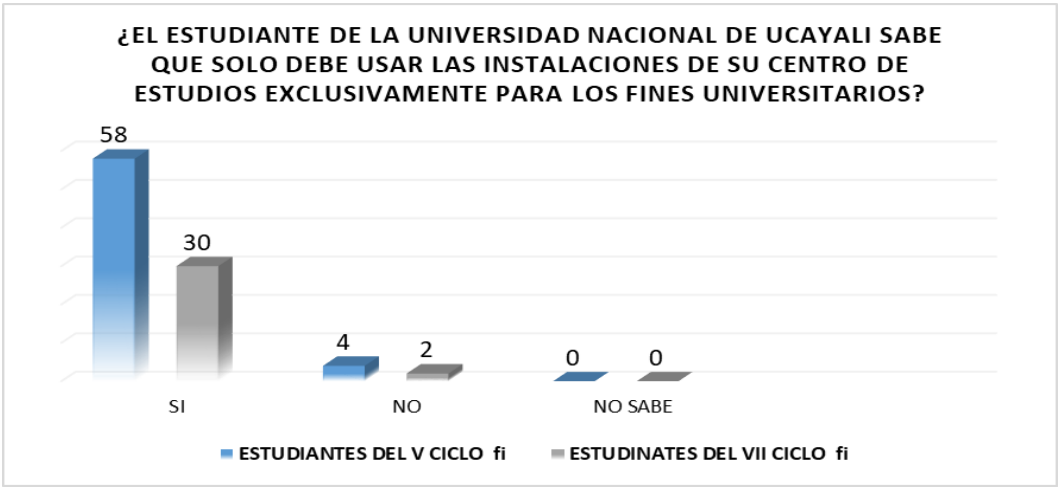
Figura 1. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión?

En la figura 1, se puede describir que 48 estudiantes del V ciclo opinan que si, 12 que no y solo 2 no sabe, mientras que los estudiantes del VII ciclo, acotan que 33 si saben, 4 no y solo 1 no saben, por lo tanto, se puede deducir que los estudiantes del V y VII ciclo saben que la Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión.

Tabla 7. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	58	58	94%	94%	30	30	94%	94%
NO	4	62	6%	100%	2	32	6%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	32	0%	100%
Total	62		100%		32		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 7.

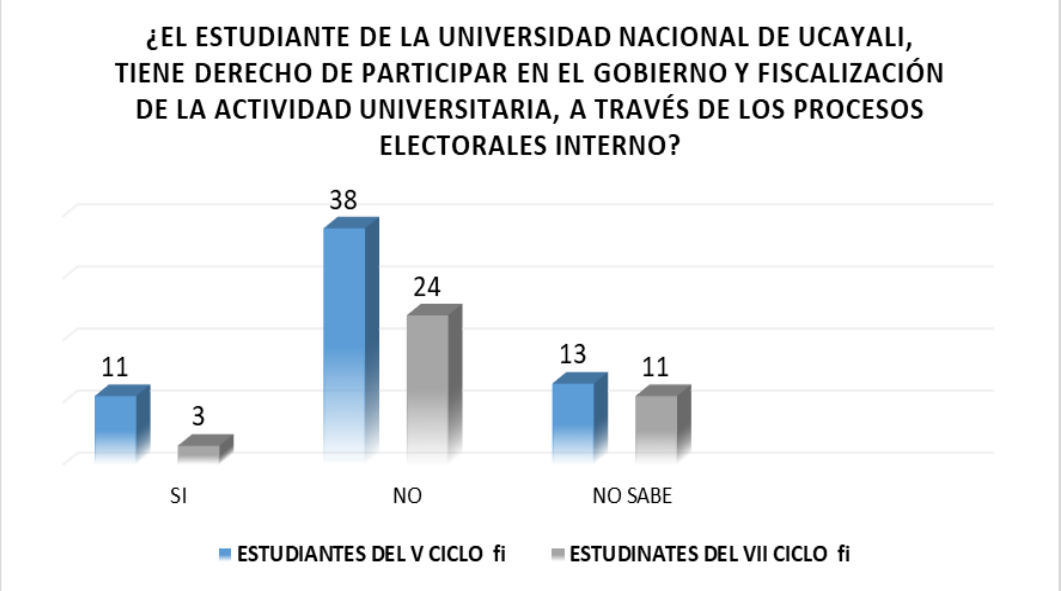
Figura 2. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios

En la figura 2, se puede identificar que 58 estudiantes dicen que si, 4 no y 0 no sabe, esto con respecto a las respuestas emitidas por los estudiantes del V ciclo, mientras que los estudiantes del VII ciclo opinan que si 30, 2 no y 0 no sabe, por lo tanto, se deduce que los estudiantes saben que las instalaciones de la UNU son de uso exclusivo con fines de universitario.

Tabla 8. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	11	11	18%	18%	3	3	8%	8%
NO	38	49	61%	79%	24	27	63%	71%
NO SABE	13	62	21%	100%	11	38	29%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de Matricula



Fuente: Tabla 8.

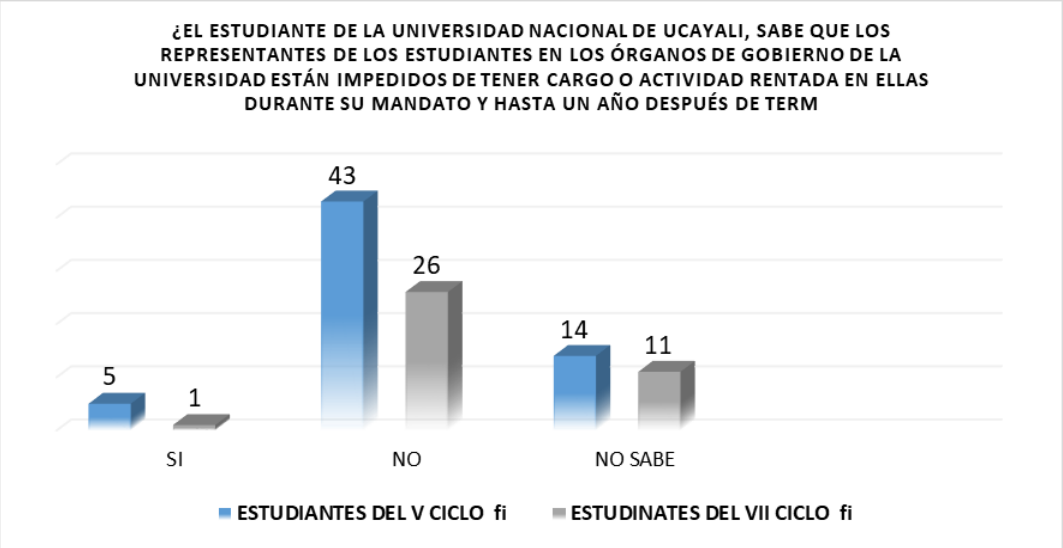
Figura 3. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?

En la figura 3, se puede describir que los estudiantes del V ciclo, opinan solo 11 si, 38 no y 13 no sabe, mientras que los estudiantes del VII ciclo dicen que 3 si, 24 no y solo 11 no sabe, por lo tanto, se puede concluir diciendo que los estudiantes de la UNU, no manejan la información del derecho de participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, mediante procesos electorales.

Tabla 9. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, sabe que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	5	5	8%	8%	1	1	3%	3%
NO	43	48	69%	77%	26	27	68%	71%
NO SABE	14	62	23%	100%	11	38	29%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 9.

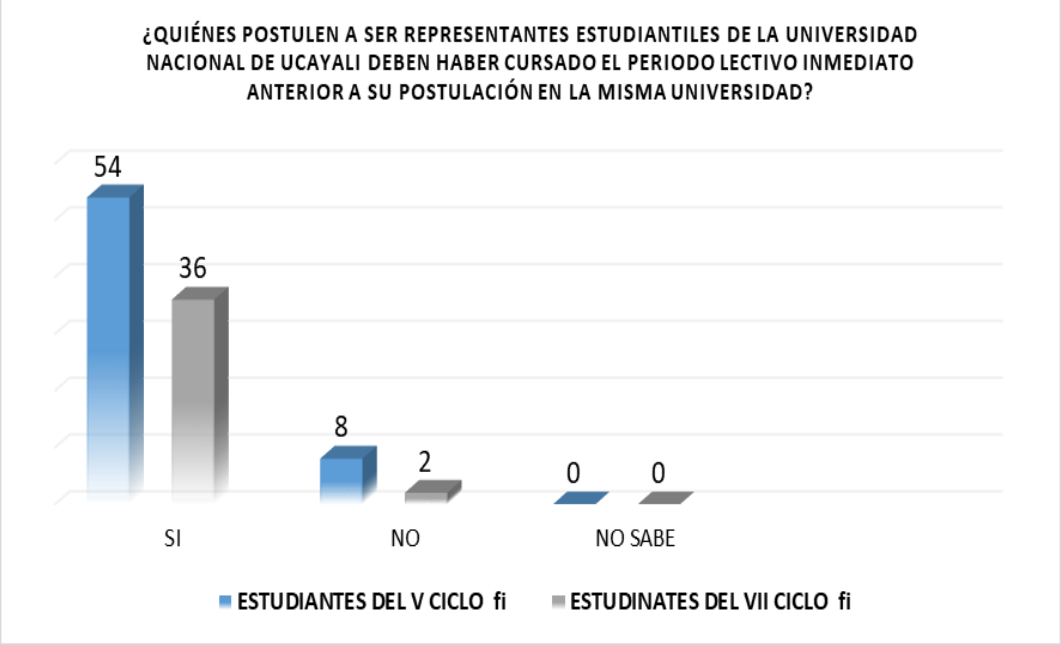
Figura 4. ¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, sabe que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este?

En la figura 4, se muestra que solo 5 estudiantes dicen que si, 43 no y 14 no sabe, los estudiantes del VII ciclo dicen que 1 si, 26 no y 11 no saben, por lo tanto, de identifican que los estudiantes del V y VII ciclo no manejan la información que los representantes de los estudiantes están impedidos de tener cargo o actividad rentada.

Tabla 10. ¿Quiénes postulen a ser representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Ucayali deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	54	54	87%	87%	36	36	95%	95%
NO	8	62	13%	100%	2	38	5%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 10.

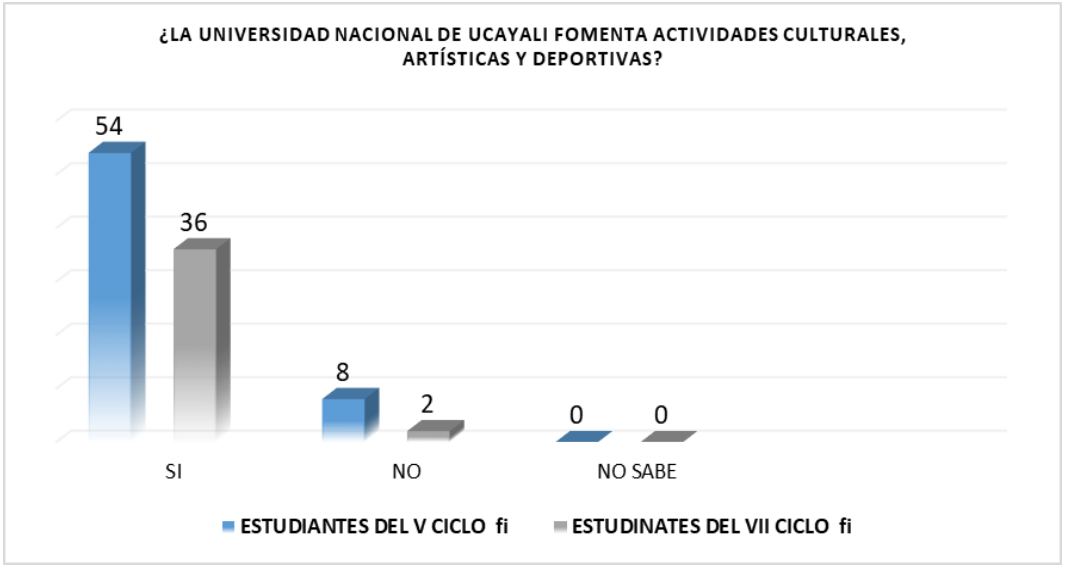
Figura 5. ¿Quiénes postulen a ser representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Ucayali deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad?

En la figura 5, se determina que 54 opinan que si, 8 no y 0 no sabe con respecto a los estudiantes del V ciclo, mientras que los estudiantes del VII ciclo opinan que 36 si, 2 no y 0 no sabe, por lo tanto, el estudiante de V y VII ciclo, maneja la información de que los representantes estudiantiles deben haber cursado un periodo lectivo anterior a su postulación.

Tabla 11. ¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	54	54	87%	87%	36	36	95%	95%
NO	8	62	13%	100%	2	38	5%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 11.

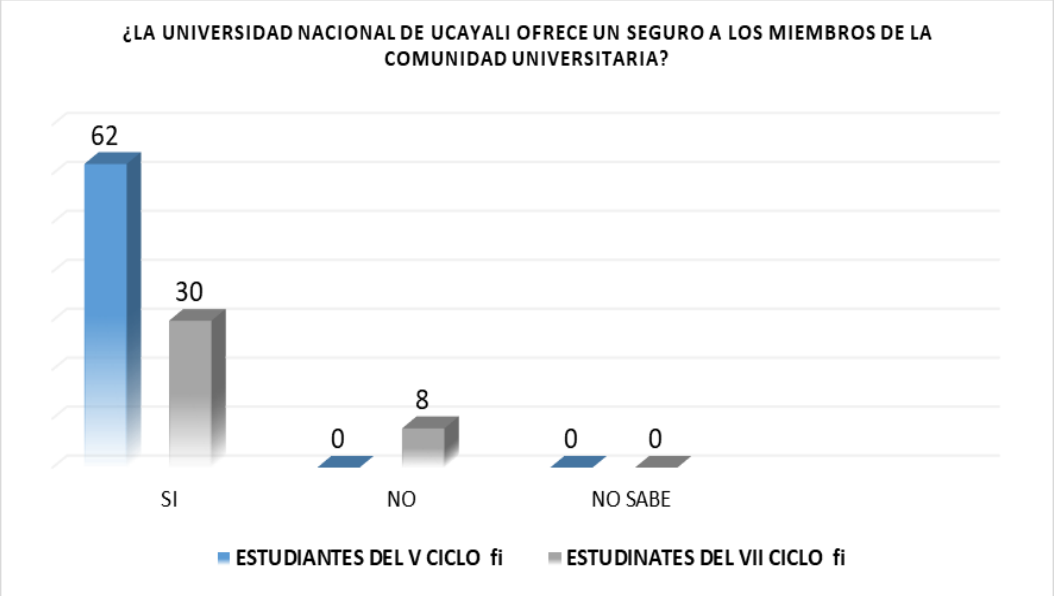
Figura 6. ¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas?

En la figura 6, se puede mostrar que los estudiantes del V ciclo 54 opinan que si, 8 no y 0 no sabe, por lo tanto, los estudiantes del VII ciclo dicen que 36 si, 2 no, y 0 no sabe, por ende, los estudiantes del V y VII ciclo manejan la información que la Universidad Nacional de Ucayali fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas en la universidad.

Tabla 12. ¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	62	62	100%	100%	30	30	79%	79%
NO	0	62	0%	100%	8	38	21%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 12.

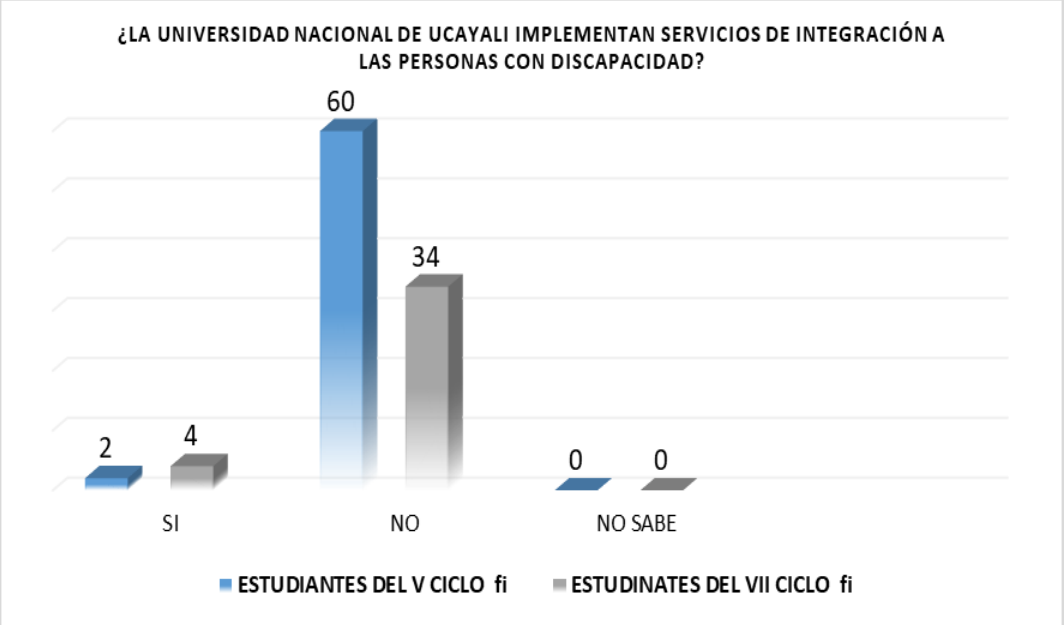
Figura 7. ¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria?

En la figura 7, se muestra al 100% que los estudiantes del V y VII ciclo, porque 62 dicen que sí, con los estudiantes del VII ciclo 30 opinan que sí y 8 que no, por lo tanto, los estudiantes de ambos ciclos manejan la información con respecto a que la Universidad de Nacional de Ucayali ofrece seguro a sus miembros de la comunidad universitaria.

Tabla 13. ¿La Universidad Nacional de Ucayali implementan servicios de integración a las personas con discapacidad?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	2	2	3%	3%	4	4	11%	11%
NO	60	62	97%	100%	34	38	89%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 13.

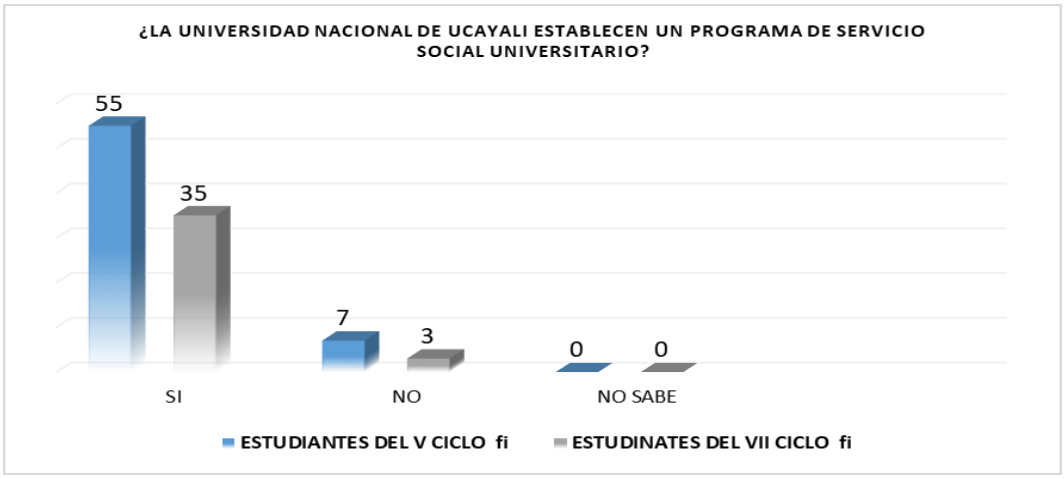
Figura 8. ¿La Universidad Nacional de Ucayali implementa servicios de integración a las personas con discapacidad?

En la figura 8, se puede determinar que los estudiantes del V ciclo opinan 2 si, 60 no y 0 no sabe, mientras que los estudiantes del VII ciclo dicen que 4 si, 34 no y 0 no sabe, por lo tanto, los estudiantes del V y VII ciclo no manejan la información de que la Universidad Nacional de Ucayali implementa servicios de integración a personas con discapacidad.

Tabla 14. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establecen un Programa de Servicio Social Universitario?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	55	55	89%	89%	35	35	92%	92%
NO	7	62	11%	100%	3	38	8%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matrícula.



Fuente: Tabla 14.

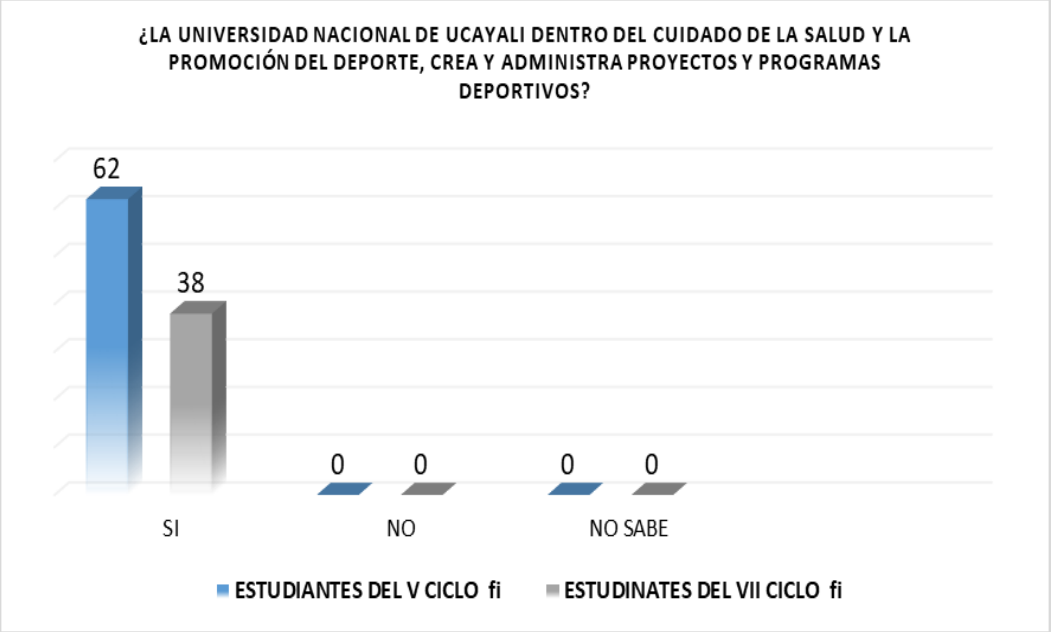
Figura 9. ¿La Universidad Nacional de Ucayali establecen un Programa de Servicio Social Universitario?

En la figura 9, se puede describir que los estudiantes del V ciclo, 55 opinan que si, 7 no y 0 no sabe, mientras que los estudiantes del VII ciclo, 35 dicen que si, 3 no y 0 no sabe, por lo tanto, el estudiante de V y VII ciclo saben que la Universidad Nacional de Ucayali establece programas de servicio social universitario.

Tabla 15. ¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del cuidado de la salud y la promoción del deporte, crea y administra proyectos y programas deportivos?

	ESTUDIANTES DEL V CICLO				ESTUDINATES DEL VII CICLO			
	fi	Fi	hi%	Hi%	fi	Fi	hi%	Hi%
SI	62	62	100%	100%	38	38	100%	100%
NO	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
NO SABE	0	62	0%	100%	0	38	0%	100%
Total	62		100%		38		100%	

Fuente: Nómina de matricula



Fuente: Tabla 15.

Figura 10. ¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del cuidado de la salud y la promoción del deporte, crea y administra proyectos y programas deportivos?

Se muestra en la figura 10, que al 100% los estudiantes del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho de la UNU, maneja la información donde nuestra universidad para el cuidado de la salud y el deporte crea y administra proyectos y programas deportivos.

4.1.1. Contrastación de Hipótesis

Hipótesis General

- **Ha:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.
- **Ho:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

Valor de la t de Student y la significación

		VAR00001	VAR00002
La aplicación de la ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV	Pearson Correlation	1	,827(**)
	Sig. (2-tailed)		,000
	N	101	101
percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas	Pearson Correlation	,789(**)	1
	Sig. (2-tailed)	,000	
	N	101	101

Dado que la significancia es menor a 000<0,05, es decir es 0.789, por lo tanto, la hipótesis de investigación es aceptada y se rechaza la hipótesis nula, por ende, la aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020, ya que su nivel de correlación es (r=0,00).

Hipótesis Específica 1

- **Ha:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo IX del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

  Ho: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo IX del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

Valor de la r de Pearson y la significación

		VAR00001	VAR00002
La aplicación de la ley universitaria 30220 en el capítulo IX	Pearson Correlation	1	,817(**)
	Sig. (2-tailed)		,000
	N	101	101
percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas	Pearson Correlation	,817(**)	1
	Sig. (2-tailed)	,000	
	N	101	101

En función a este resultado se determina que el nivel de relación es 0.817, por lo tanto, se acepta la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nula, ya que su nivel de correlación es (r=0,00).

Hipótesis Específica 2:

- **Ha:** La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.

  Ho: La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo XIV del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020**.**

		VAR00001	VAR00002
La aplicación de la Ley Universitaria 30220 en el Capítulo XIV	Pearson Correlation	1	,745(**)
	Sig. (2-tailed)		,000
	N	101	101
Percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas	Pearson Correlation	,745(**)	1
	Sig. (2-tailed)	,000	
	N	101	101

Puesto que la significancia es menor a 000<0,05, por lo tanto, se acepta la hipótesis la investigación y se rechaza la hipótesis nula, ya que su nivel de correlación es 0.745.

4.2. DISCUSIÓN

En función al marco teórico nuestras variables se definen considerando a:

A la variable Ley Administrativa 30220, según Minedu (2019), el ministerio de educación como ente rector de la educación a nivel de país define que la Ley Universitaria 30220 es: [10]. "La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura".

Barrantes (2016), define que la percepción del estudiante universitario es una visión panorámica a todos los beneficios y dificultades que pueden tener en el transcurso de su vida universitaria, la percepción la podríamos realizar como un enfoque integral a todos los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales que abarca el buen desempeño del maestro en la formación y bienestar del estudiante. [16]

En función a los antecedentes de estudio.

Con relación y estudio a nivel nacional tenemos a:

Mamani (2018), desarrolló una investigación que denominó así *"nivel de conocimiento de la Ley Universitaria 30220 en estudiantes de Educación Inicial en la Universidad del Altiplano-Puno"*, para el recojo de la información aplicó un cuestionario basado en 20 ítems con carácter anónimo donde los principales resultados eran: que un 58% de estudiantes acotaron que para todo cambio a nivel universitario los agentes que deben de ser escuchados

son los estudiantes activos a nivel de universidad, un 79% aceptan que los cursos lectivos y no lectivos deben ser enfocados al carácter investigativo. (6)

En función a la hipótesis

Dado que la significancia es menor a 000<0,05, es decir es 0.789, por lo tanto, la hipótesis de investigación es aceptada y se rechaza la hipótesis nula, por ende, la aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020, ya que su nivel de correlación es (r=0,00).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Al término de la investigación se puede concluir:

1. Los estudiantes del V y VII ciclo saben que la Universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión.

2. Se deduce que los estudiantes del V y VII ciclo saben que las instalaciones de La UNU son de uso exclusivo con fines universitario.

3. Los estudiantes del V y VII ciclo de la UNU, no manejan la información del derecho de participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, mediante procesos electorales.

4. Los estudiantes del V y VII ciclo no manejan la información que los representantes de los estudiantes están impedidos de tener cargo o actividad rentada.

5. Los estudiantes de V y VII ciclo, manejan la información de que los representantes estudiantiles deben haber cursado un periodo lectivo anterior a su postulación.

6. Los estudiantes del V y VII ciclo manejan la información que la Universidad Nacional de Ucayali fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas en la universidad.

7. Los estudiantes del V y VII ciclo, manejan la información con respecto a que la Universidad Nacional de Ucayali ofrece seguro a sus miembros de la comunidad universitaria.

8. Los estudiantes del V y VII ciclo no manejan la información de que la Universidad Nacional de Ucayali implementa servicios de integración a personas con discapacidad.

9. Los estudiantes de V y VII ciclo saben que la Universidad Nacional de Ucayali establece programas de servicio social universitario.

10. Los estudiantes del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho de la UNU, maneja la información donde nuestra universidad para el cuidado de la salud y el deporte crea y administra proyectos y programas deportivos.

5.2. RECOMENDACIONES

Al finalizar la investigación recomendamos como grupo investigador lo siguiente:

1. Informar a los estudiantes de todas las carreras profesionales de la universidad sobre los beneficios y su aplicabilidad de la Ley Universitaria 30220 en nuestra universidad.

2. Impulsar al estudiante a informarse sobre el papel protagónico que cumple en la universidad como medio para la fiscalización de gobierno en la universidad.

3. Hacer de conocimiento a los estudiantes por medio de las autoridades a manejar la información que los representantes de los estudiantes están impedidos de tener cargo o actividad rentada, para poder establecer parámetros en su toma de decisiones.

4. Ayudar con información adecuada a los estudiantes sobre los beneficios que tiene la Ley Universitaria y su aplicabilidad en el marco universitario como estudiante activo de la universidad.

5. Las autoridades de la UNU deben realizar simposios y talleres para su aplicabilidad adecuada de la Ley Universitaria 30220 en nuestros estudiantes y los beneficios que ella tiene sobre el estudiantado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. SINEACE (2020). "*Ley universitaria 30220"*, Editorial El Peruano, Edición Diario Oficial El Peruano, Perú, p.21.
2. Ramírez Pérez, G. (2018). *"La percepción del estudiante de contabilidad con respecto a la Ley Universitaria de España",* Editorial Real, Segunda Edición, España, p.142.
3. Bustos Gaona, P. (2017). *"El nivel de aceptación de la Ley Universitaria de Argentina en los estudiantes de derecho en la Universidad de Fasta sede San Alberto"*, editorial San Andrés, Primera Edición, Buenos Aires, p.139.
4. Gaviria Torres, R. (2017). "*La aceptación de la Ley Universitaria 30 de Colombia a estudiantes de Medicina de la Universidad Politécnico Grancolombiano",* Edición Lumbreras, Primera Edición, Colombia, p.20.
5. Goycochea Palacios, M. (2017). *"Como se relaciona Ley N° 21.094 de Chile con el bienestar de los estudiantes de Ingeniería de minas en la Universidad de Concepción",* Editorial Luz, Primera Edición, Chile, p.150.
6. Mamani Clemente, F. (2018). *"Nivel de conocimiento de la Ley Universitaria 30220 en estudiantes de educación inicial en la Universidad del Altiplano-Puno",* Editorial Nobleza, Primera Edición, Puno, p.108.
7. Condori Meléndez, C. (2017). *"Conocimiento de la Ley Universitaria 30220 y gestión del capital humano en docentes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos",* Editorial San Marcos, Primera Edición, Lima, p.135.
8. Tamashiro Vargas, F. (2017). *"Medir el nivel de aceptación de la Ley Universitaria 30220 en la calidad de la educación superior a estudiantes de administración de la Universidad Privada Norbert Wiener",* Editorial

Paraíso, Primera Edición, Lima, p.147.

9. Blas Robalino, H. (2016). *"La percepción del estudiante de Ingeniería de sistemas de una universidad privada de Huánuco en relación con Ley Universitaria 30220 y la educación de calidad",* Editorial Amarilis, Primera Edición, Huánuco, p.178.
10. Minedu (2019). *"Concepciones fundamentales de la Ley Universitaria 30220",* Quinta Edición, editorial el Diario Oficial El Peruano, Perú, p.50.
11. Sineace (2019). *"Concepciones fundamentales de la Ley Universitaria 30220",* quinta edición, Editorial El Diario Oficial El Peruano, Perú, p.50.
12. Diario Oficial El Peruano (2014). *"Ley Universitaria 30220",* Edición N°12914, Editorial El Peruano, Perú, p.21.
13. Diario Oficial El Peruano (2014). *"Artículos del Capítulo IX",* edición N°12914, Editorial El Peruano, Perú, p.21.
14. Diario Oficial El Peruano (2014). *"Ley Universitaria 30220",* edición N° 12914, editorial El Peruano, Perú, p.21.
15. Diario Oficial El Peruano (2014). *"Artículos del capítulo XIV",* edición N° 12914, Editorial El Peruano, Perú, p.21.
16. Barrantes Linares, P. (2016). "*Fundamentos básicos de la percepción del estudiante",* Editorial Columbia, segunda edición, Francia, p.140.
17. Diccionario Real Academia Española (2020). *"Definición de términos básicos",* Décima Quinta Edición, Editorial Lumbreras, España, p.350.
18. Hernández Sampieri (2019). *"Metodología de la investigación científica",* séptima edición, editorial Barcelona, España, p.350.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "La aplicación de la Ley Universitaria 30220 - Capítulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020".

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
General ¿Cómo se relaciona la aplicación de la ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020?	General Demostrar cómo se relaciona la aplicación de la ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.	**General** Ha: La aplicación de la ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020. Ho: La aplicación de la ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV del estatuto de la UNU no se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.	La aplicación de la ley universitaria 30220-capitulos IX y XIV	Capitulo IX: estudiantes Capitulo XIV: bienestar universitario	Tipo de investigación: no experimental Diseño de investigación: descriptivo, correlacional y transversal. Población: 252 estudiantes. Muestra: 101 estudiantes del V ciclo (62) y VII ciclo (38) Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario Técnicas de procesamiento: descriptivo simple Estadística de correlación: t de student.
Específicos ¿Cómo se relaciona la aplicación de la ley universitaria 30220 en el capitulo IX del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020? ¿Cómo se relaciona la aplicación de la ley universitaria 30220 en el capitulo XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020?	**Específicos** Describir cual es el nivel de relación de la aplicación de la ley universitaria 30220 en el capitulo IX del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020. Analizar cómo se relaciona la aplicación de la ley universitaria 30220 en el capitulo XIV del estatuto de la UNU en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.	**Específicos** La aplicación de la ley universitaria 30220 en el capitulo IX del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020. La aplicación de la ley universitaria 30220 en el capitulo XIV del estatuto de la UNU se relaciona significativamente en la percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa 2020.	percepción del estudiante del V y VII ciclo de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Politicas-Universidad Nacional de Ucayali	Nivel de información capitulo IX y XIV.	

ANEXO 2

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

JUICIO DE EXPERTOS

III. DATOS GENERALES

3.1. APELLIDOS Y NOMBRES : ABOGADA ANITA TERESA ISLA IRENE
3.2. GRADO ACADEMICO : MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL
3.3. INSTITUCION QUE LABORA : DEMUNA
3.4. TITULO DE LA INVESTIGACION : LA APLICACIÓN DE LA LEY UNIVERSITARIA 30220-CAPITULOS IX Y XIV DEL ESTATUTO DE LA UNU EN LA PERCEPCION DEL ESTUDIANTE DEL V Y VII CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, PUCALLPA 2020.

CRITERIOS DE APLICACIÓN.

:

b) Del 01 a 09 (no valido reformular) b) de 10 a 12 (no valido, modificar)

c) De 13 a 15 (valido mejorar) d) De 16 a 18 (valido, precisar)

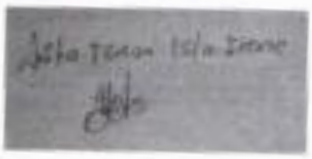
e) De 19 a 20 (valido, aplicar)

IV. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO	CRITERIOR CUALITATIVOS, CUANTITITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. Objetividad	Esta expresado con conductas observables					X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnologia					X
4. Organización	Existe organización y lógica					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico científico y del tema de estudio					X
8. Coherencia	Entre las variables y dimensiones					X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Total						50

VALORACION CUANTITATIVA : EXCELENTE
VALORACION CUALITATIVA : 19-20
OPINION DE APLICABILIDAD : VALIDO PARA APLICAR

Pucallpa, abril del 2020



ANEXO 3

INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

N°	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORACION		
			SI	NO	NO SABE
01	CAPITULO IX DE LOS ESTUDINATES	¿La universidad Nacional de Ucayali establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión?	X		
02		¿El estudiante de la universidad Nacional de Ucayali sabe que solo debe usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios?			X
03		¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, tiene derecho de Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales interno?	X		
04		¿El estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali, sabe que los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este?			X
05		¿Quiénes postulen a ser representantes estudiantiles de la Universidad Nacional de Ucayali deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad?	X		
06	Capitulo XIV: bienestar universitario	¿La Universidad Nacional de Ucayali fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas?	X		
07		¿La Universidad Nacional de Ucayali ofrece un seguro a los miembros de la comunidad universitaria?		X	
08		¿La Universidad Nacional de Ucayali implementan servicios de integración a las personas con discapacidad?		X	
09		¿La Universidad Nacional de Ucayali establecen un Programa de Servicio Social Universitario?	X		
10		¿La Universidad Nacional de Ucayali dentro del cuidado de la salud y la promoción del deporte, crea y administra proyectos y programas deportivos?	X		

ANEXO 4

PROCESAMIENTO DE DATOS

	ESTUDIANTES DEL V CICLO	ESTUDINATES DEL VII CICLO
	fi	**fi**
SI	48	33
NO	12	4
NO SABE	2	1

	ESTUDIANTES DEL V CICLO	ESTUDINATES DEL VII CICLO
	fi	**fi**
SI	11	3
NO	38	24
NO SABE	13	11

	ESTUDIANTES DEL V CICLO	ESTUDINATES DEL VII CICLO
	fi	**fi**
SI	5	1
NO	43	26
NO SABE	14	11

	ESTUDIANTES DEL V CICLO	ESTUDINATES DEL VII CICLO
	fi	**fi**
SI	54	36
NO	8	2
NO SABE	0	0

	ESTUDIANTES DEL V CICLO	ESTUDINATES DEL VII CICLO
	fi	**fi**
SI	54	36
NO	8	2
NO SABE	0	0

	ESTUDIANTES DEL V CICLO	ESTUDINATES DEL VII CICLO
	fi	**fi**
SI	62	30
NO	0	8
NO SABE	0	0